



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 0021 /

CHILLAN VIEJO, 07 ENE 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitar a las Funcionarias Maria Victoria Bartolucci Sánchez, Paola Chávez Cáceres y Maria Cruz Verdugo Herrera, en el ámbito de Tramitación Práctica Sumarios Administrativos en el Ámbito Municipal, Educación y Salud.

La Orden de Pedido N° 01 de la Secretaria de Administración de fecha 07.01.2010.-

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la capacitación de las Funcionarias mencionadas.-
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a ITER CONSULTORES Rut: 76.039.748-2.-, por un monto de \$585.000.-Impto. Incl.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.-



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS//FFV/GGB/PAQ/mmm
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE